



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.803.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 10 de abril del 2023, en el cual transfiere de **Verónica Elsa Condore Challapa** a Comercializadora G Y C Spa., la patente Rol 209165; Memorando N° 564, de fecha 08 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 209165, de **Verónica Elsa Condore Challapa**, quien cede la Patente Comercial Rol 209165, a la Comercializadora G y C Spa.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 209165**, con asentamiento en Los Álamos N° 3017, Local 1, desde **Verónica Elsa Condore Challapa**, a **Comercializadora G y C Spa**. RUT 77.291.372-9, en virtud de transferencia celebrada con fecha 10 de abril de 2023, firmado ante el notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería